

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ANÁLISIS
PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 012 DE 2025**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO ARBITEK SAS enviadas el martes, 29 julio de 2025 9:37 pm grupoarbiteksas@yahoo.com

Observación:

Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar si es válido como experiencia acreditable un contrato cuyo objeto consiste en la "Reposición menor de 59 viviendas en zona urbana del municipio de Chaguaní, departamento de Cundinamarca". Dado que el pliego de condiciones permite acreditar experiencia bajo contratos cuyo objeto o alcance incluya:

- Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación de unidades residenciales unifamiliares, ...y que además se permite la sumatoria de contratos hasta completar el 100% del presupuesto oficial, solicitamos confirmación expresa sobre si el contrato mencionado, cuyo objeto es las reposiciones menores de viviendas, se considera válido como experiencia en las categorías de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de soluciones residenciales unifamiliares, dada su naturaleza funcional y el alcance del trabajo realizado.

Justificación:

Entendemos que la reposición menor de viviendas implica una intervención directa sobre unidades habitacionales existentes, con el objetivo de mejorar, adaptar o reemplazar estructuras deterioradas, lo cual encaja conceptualmente dentro del alcance permitido por el pliego bajo las categorías de mantenimiento, adecuación o mejoramiento residencial.

Sin embargo, debido a que el término "repositoraciones menores" no aparece expresamente mencionado en el pliego, consideramos pertinente y necesario contar con una aclaración oficial y previa al cierre del proceso, para evitar interpretaciones restrictivas que puedan limitar injustamente la participación de proponentes con experiencia relevante.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente observación y solicitamos que la respuesta sea publicada en los tiempos establecidos por la convocatoria, de modo que podamos ajustar o confirmar la documentación de experiencia a presentar en la propuesta.

RESPUESTA:

Se aclara al observante, que de acuerdo con lo previsto en el Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 12 de 2025, para efectos de la acreditación de la experiencia se requiere que en los contratos que se aporten se evidencie el objeto relacionado con “Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación (...).” Con base en lo anterior, explicamos la referencia para contextualizar los términos, de la siguiente manera:

La reposición no es directamente sinónimo de mantenimiento, adecuación, mejoramiento o ampliación. Sin embargo, puede ser una acción incluida o necesaria dentro de esos conceptos, o estar estrechamente relacionada.

Por lo anterior, hacemos claridad en la diferencia y la relación:

- **Reposición:** Implica sustituir algo existente por algo nuevo o restaurado. Por ejemplo, reponer una ventana rota por una nueva, o reponer tuberías antiguas por unas modernas. El enfoque es el cambio de un elemento o parte.

Claridad sobre los otros términos teniendo en cuenta la definición de la RAE:

- **Mantenimiento:** Es el conjunto de acciones para conservar algo en buen estado o repararlo. Una reposición de piezas (por ejemplo, de un componente desgastado) puede ser parte del mantenimiento.
- **Adecuación:** Adaptar o ajustar algo a una nueva necesidad o propósito. Esto puede implicar reposiciones de elementos para que cumplan con los nuevos requisitos (ej. reponer un inodoro por uno adaptado para personas con movilidad reducida).
- **Mejoramiento:** Hacer que algo sea superior o de mejor calidad. Una reposición con un elemento de mayor calidad o tecnología (ej. reponer una nevera vieja por una de alta eficiencia energética) es un tipo de mejoramiento.
- **Ampliación:** Aumentar el tamaño o la capacidad de algo. En una ampliación, si bien se añaden elementos nuevos, también podría requerirse la reposición de alguna parte existente para integrar la nueva sección (ej. reponer una pared para abrir un espacio más grande).

En resumen:

- **Reposición** es una acción específica: reemplazar algo.
- **Mantenimiento, adecuación, mejoramiento y ampliación** son objetivos o procesos más amplios: que pueden *incluir* la acción de reposición como una de las tareas necesarias para lograrlos.

Por lo anterior, para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en la presente convocatoria, los interesados en presentar propuesta deberán verificar y atender los requisitos exigidos en el Análisis



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN



Preliminar y, una vez presentadas las propuestas, el comité evaluador verificará el cumplimiento de los mismos, atendiendo los principios de legalidad, igualdad y selección objetiva que rigen la función administrativa.